Dictamen ADM-CONT N°: 487/24

FECHA: 10/12/2024

REFERENCIA: Contrato N° 02/23 (REAJUSTE)

Empresa: MP Emprendimientos S.A.

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del marco del llamado a Licitación Pública Nacional ID N° 407788, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, con respecto al **Contrato N° 02/23**, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia CJI y la Empresa **MP EMPRENDIMIENTOS S.A.** con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

El Contrato N° 02/23, el cual en su *Cláusula 6 (Sexta), en concordancia con el Punto 1 Lista de Servicios* Página 33 del Pliego de Bases y Condiciones, como así el plan del cumplimiento del servicio establece que los mismos deberán ejecutarse en las siguientes dependencias:

1) *Edificio Jurisdiccional Bloque B;* ----------
2) *Edificio Administrativo Bloque A;* ----------
3) *Juzgado de Paz de Cambyretá;* ----------
4) *Juzgado de Paz Dr. Francisco Esculies;* ----------
5) *Juzgado de Paz de Bella Vista;* ----------
6) *Juzgado de Paz Encarnación B° San Isidro;* ----------
7) *Juzgado de Paz de María Auxiliadora - Tomás Romero Pereira;* ----------
8) *Juzgado de 1° Instancia de San Pedro del Paraná;* ----------
9) *Juzgado de 1° Instancia de María Auxiliadora - Tomás Romero Pereira;* ----------
10) *Juzgado de 1° Instancia de Hohenau y Obligado;* ----------
11) *Juzgado de Paz de Hohenau;* ----------
12) *Juzgado de Paz de General Artigas;* ----------
13) *Juzgado de Paz de Jesús;* ----------
14) *Juzgado de Paz de San Cosme y Damián;* ----------
15) *Juzgado de Paz de Edelira;* ----------
16) *Juzgado de Paz de Capitán Meza;* ----------
17) *Juzgado de Paz de Fram;* ----------
18) *Juzgado de Paz de Pirapó;* ----------
19) *Juzgado de Paz Encarnación 1° turno;* ----------
20) *Juzgado de Paz Encarnación 2° turno;* ----------
21) *Juzgado de Paz de La Paz;* ----------
22) *Juzgado de Paz de Capitán Miranda; y* ----------
23) *Juzgado de Paz de Cnel. Bogado;* ----------

Forman parte íntegra del contrato N°02/23 los siguientes documentos que se hallan insertados dentro del expediente: ----------

a) *Contrato.* ----------
b) *El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP;* ----------
d) *La oferta del Proveedor:* ----------
e) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;* ----------

PODER JUDICIAL — ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS — Circunscripción Judicial Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

f) Las Pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato y todas las demás Pólizas exigidas en el PBC.
g) El Dictamen Adm-Cont. N°447 de fecha 18/11/2024; y ----------
h) La Resolución C.A. N°311 de fecha 20/11/2024, que AUTORIZA el Reajuste de precios del Contrato N°02/23. ----------

Con Mesa de Entrada N° 2295 mediante nota de fecha 03 de Julio de 2023, la empresa proveedora solicitó el reajuste de precios, en atención al aumento del salario mínimo establecido. Mediante el Dictamen ADM-CONT N° 247, de fecha 21 de octubre de 2024, se solicitó la rectificación de la fórmula como una modificación contractual, la cual fue aprobada mediante el Acto Administrativo C.A. N° 289, de fecha 29 de octubre de 2024. La modificación ha sido difundida en el portal de la DNCP como otras modificaciones, conforme a lo señalado en la Nota DNC N° 8465/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024. ----------

En el Dictamen ADM-CONT N°447/2024, se presentó el cálculo de reajuste aplicando la fórmula corregida, y se solicitó el pago de un primer reajuste según la disponibilidad presupuestaria.

Finalmente, con la Resolución CA N° 311/24 de fecha 20/11/2024 se autoriza el reajuste de precios solicitado por la firma MP Emprendimientos SA en el marco del proceso licitatorio "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN Y JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA", con respecto al Contrato N° 02/23, correspondiente al periodo del 01/07/2023 y 30/06/2024 por la suma de Gs. 43.024.692 *(guaraníes cuarenta y tres millones veinticuatro mil seiscientos noventa y dos)* y tras superar las verificaciones por parte de la DNCP fue emitido en fecha 09/12/2024 el código correspondiente para efectuar el pago autorizado.

En relación al cumplimiento contractual de la firma proveedora, se adjuntan copias autenticadas de los **Dictámenes de pago** de los meses afectados por el reajuste: Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre (2023) y de Enero a Junio (2024).

Se acompaña 01 **conformidad general** por los Juzgados de Paz y de Primera Instancia del Interior, y de los Edificios Jurisdiccional y Administrativo proveídas el Departamento de Servicios Generales, en donde se menciona que se ha prestado entera Conformidad del servicio proveído por la empresa al día de la fecha.

1. Documentos requeridos para el Pago:

En atención a las Condiciones Contractuales del PBC, para dar cumplimiento se acompañan:

- ***REPSE:*** Se encuentra vigente;
- ***Certificado de Cumplimiento Tributario:*** Se encuentra vigente;
- ***Constancia de cumplimiento con la seguridad social:*** Se encuentra vigente;

Por otra parte, los siguientes documentos obran en cada legajo de pago de los meses contemplados en el reajuste, y no acompañan el presente expediente en atención a la política de racionalización de gastos. Además, se encuentran digitalizados en los archivos de esta dependencia, en caso de que surja cualquier consulta.

- ***Formulario de Informe de Servicios Personales FIS;***
- ***El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP****, asignados a los servicios contratados o la actualización en su caso;*

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

- ***La declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social,*** estando todos los operarios inscriptos como aportantes;
- ***El extracto de las acreditaciones de pago de salarios*** *al personal asignado, realizadas a través de red bancaria de Pagos;*

El pago del reajuste contempla el siguiente detalle:

1	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Julio 2023	3.585.391
2	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Agosto 2023	3.585.391
3	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Septiembre 2023	3.585.391
4	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Octubre 2023	3.585.391
5	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Noviembre 2023	3.585.391
6	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Diciembre 2023	3.585.391
7	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Enero 2024	3.585.391
8	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Febrero 2024	3.585.391
9	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Marzo 2024	3.585.391
10	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Abril 2024	3.585.391
11	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Mayo 2024	3.585.391
12	Reajuste de Precios del Servicio de Limpieza mes de Junio 2024	3.585.391
		43.024.692

El proveedor ha presentado la factura a crédito **N° 001-003-0003287** de fecha **10/12/24** por el monto de **Gs. 43.024.692** (*guaraníes cuarenta y tres millones veinticuatro mil seiscientos noventa y dos)* correspondiente al pago por los servicios de limpieza prestados durante el periodo **julio 2023 a junio 2024,** con la respectiva impresión de consulta de validación de timbrado y nota de solicitud de pago.

Por lo tanto, la Administradora de Contratos de la Circunscripción Judicial de Itapúa indica que, habiendo reunido toda la documentación, el proceso licitatorio es satisfactorio a la fecha para iniciar los trámites de pago del reajuste.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa